



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Lcda. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alers, MBA
Sub Comisionada

19 de agosto de 2008

CIRCULAR INFORMATIVA NUM. 2008-22

ALCALDES Y PRESIDENTES DE LAS LEGISLATURAS MUNICIPALES

Maureen Calderón Alers, MBA
Comisionada Interina

REGLAMENTO NUM. 7539, REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

En virtud de la facultad conferida al Comisionado de Asuntos Municipales por el Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", se aprobó el "*Reglamento para la Administración Municipal*". Este fue radicado en el Departamento de Estado el 18 de julio de 2008 con el número 7539, y su vigencia es efectiva al 16 de agosto de 2008.

El mismo está disponible en nuestra página de internet: www.ocam.gobierno.pr.

El "*Reglamento para la Administración Municipal*" deroga el Reglamento Núm. 5262 de 20 de junio de 1995, "*Reglamento Revisado Sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico*".

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen pertinente. Al respecto, pueden comunicarse con la Lcda. Maritza Rivera Ortiz, Asesora Legal, al (787) 754-1600 extensiones 205 y 206.

« *Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado* »